



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

Los suscritos, **ALBA LUZ MOLINA MENDEZ** y **JAIR BALAGUERA VARGAS** Representante Legal y Contador Público, respectivamente, de la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila, en ejercicio de las facultades legales que les confieren las Leyes 298 de 1996, 43 de 1990 y en cumplimiento de lo estipulado en las Resoluciones No. 375 de septiembre 17 de 2007 y 098 del 9 de marzo de 2012, de la Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN

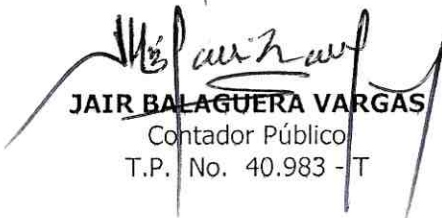
Que los saldos de la información Financiera, Económica, Social y Ambiental de la **EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, con corte al **30 de Septiembre de 2020**, fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el sistema integrado de información financiera y ésta se elaboró conforme a la normatividad señalada en la Resolución No. 414 de 2014 CGN.

Que los Estados Contables básicos de la LOTERIA DEL HUILA, con corte al 30 de Septiembre de 2020, revelan el total de Activos, Pasivos y Patrimonio, Ingresos, Gastos y Costos y Cuentas de Orden, revelados en el libro mayor a 30 de Septiembre de 2020.

Que los Activos representan un potencial de beneficios económicos futuros y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la LOTERIA DEL HUILA.

Se expide en la ciudad de Neiva, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2020.


ALBA LUZ MOLINA MENDEZ
Representante Legal


JAIR BALAGUERA VARGAS
Contador Público
T.P. No. 40.983 -T

